

EL ISLAM EN LA VIDA DE LA MUJER A TRAVÉS DE LOS TIEMPOS

M.^a ÁNGELES PÉREZ ÁLVAREZ
M.^a JOSÉ REBOLLO ÁVALOS
Universidad de Extremadura

RESUMEN

Las autoras abordan el problema de la mujer musulmana a lo largo del tiempo hasta la actualidad, asunto complicado por la heterogeneidad de la población femenina de todos los países de religión musulmana, y por la diferente situación social y política imperante en cada uno de ellos, donde aún hoy conviven estructuras familiares cuasi tribales y patriarcales con otras modernizadas. Mujeres del ámbito rural y mujeres ciudadanas son dos realidades bien distintas. Se puede decir que en la mayoría de los países conviven la tradición y la modernidad. Aún con esta dificultad aparece una nueva mujer musulmana que empezó a emerger con fuerza a mediados del siglo XX en países islámicos como Egipto, Líbano, Turquía, Siria, Túnez o Marruecos e incluso países más integristas y severos en el cumplimiento de los preceptos religiosos como Arabia Saudí o Irán no se ajusta a la imagen estática y sumisa que se les ha atribuido desde la aparición del Islam.

Palabras clave: Feminismo, Islam, Mujer.

ABSTRACT

The authors raise the problem of Muslim women throughout the centuries up until today, which is indeed a difficult task due to the diversity of the female population in Muslim countries along with their social status and the dominant policy in each of these countries, where nowadays there are still tribal and patriarchal families who coexist with modernized ones. Women from rural areas and women living in cities belong to

very different realities. It could be said that in most countries both tradition and modernity live together. Even in such difficulty there comes out the new Muslim woman, the new model that started to come strongly into existence in the mid-XX century in Islamic countries such as Egypt, Lebanon, Turkey, Syria, Tunisia or Morocco, and even in more fundamentalist countries such as Saudi Arabia or Iran. The new women do not exactly adjust to the static and submissive image that has been attributed to them since Islamism appeared.

Key words: Feminism, Islamism, woman.

Hablar de la mujer no es un tema propio y único del Islam. Cuando este credo religioso se extiende, la humanidad lleva muchos siglos de andadura por la tierra y las mujeres, a pesar de las diferencias físicas con el varón y de la escasa o nula consideración que habían tenido en el seno de algunas sociedades, habían contribuido con generosidad a que el género humano se expandiera y conservara. En un pueblo semita muy próximo a la cuna judeocristiana aparece la nueva fe. La Península Arábiga tenía condiciones geográficas y humanas difíciles en aquella época, pues suponía un gran obstáculo natural entre los países bañados por el Mediterráneo y las tierras de la India y el lejano oriente. Estaba compuesta por extensos arenales y un clima extremo. En aquellos momentos, (s. VII), existían algunos núcleos sedentarios a lo largo de la costa del mar Rojo, La Meca, Yatrib, Taif, San'a, etc., puntos de parada o salida de caravanas comerciales; la parte sur, Yemen, donde existieron desde antiguo también reinos sedentarios, como el reino de Saba y después el reino de Himyar, era más fértil que el resto y era conocida como la Arabia Feliz. Y por último, circulaba una serie de tribus nómadas en lucha constante con la naturaleza hostil por su supervivencia⁴.

En este marco vivió y predicó su mensaje el Profeta Muḥammad y una nueva ordenación de la vida y del estado veía la luz. Para el Profeta, las mujeres fueron muy importantes y marcaron en gran medida su vida. Su madre era viuda y con pocos recursos, pues él fue hijo póstumo. Entre sus esposas destaca Jādīya, la primera, y fiel seguidora del nuevo credo; mientras ella vivió no tomó ninguna otra. 'Aīša fue organizadora del estado junto con su padre Abū Bakr, y tuvo otras esposas que no sobresalieron tanto pero que son conocidas por la

4 Cf. "Geohistoria de la Península Arábiga", en M. SOBH, *Historia de la literatura árabe clásica*, Madrid, Cátedra, 2002, 13-20. F. CORRIENTE, *Las Mu'allaqāt: antología y panorama de la Arabia preislámica*, Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1974, 45 y ss.

tradición⁵. A través de sus hijas tuvo descendientes, ya que sus hijos varones murieron pequeños. Por ello, las mujeres están tan presentes en la naciente doctrina.

El tema de la mujer en el Islam es muy amplio. El estado de la cuestión hoy, trece siglos después, es aceptable. Los estudios sobre las mujeres en el Islam despiertan gran interés, son muy variados y están en auge desde hace algunas décadas. Se pueden agrupar en una doble vertiente:

1.- Estudios que se hacen en occidente sobre múltiples aspectos de la mujer islámica, en cualquier época y lugar y por todo tipo de orientistas y arabistas. Algunos conocidos trabajos realizados en España son por ejemplo: el libro de M^a Jesús Viguera titulado *La mujer en al-Andalus. Reflejos históricos de su actividad y categorías sociales*, (UAM, 1989) que forma parte de la colección del Seminario de Estudios de la mujer. Esta colección ya contaba en 1983 con otro estudio sobre *Las mujeres medievales y su ámbito jurídico. Actas*, (Madrid 1983), donde también se incluyen artículos sobre la mujer árabe de al-Andalus. También dedicado a las mujeres andalusíes es el trabajo de Gloria López de la Plaza, cuyo epígrafe es *Al-Andalus: mujeres, sociedad y religión* (Universidad de Granada, Atenea, 1992). Más reciente y en la misma línea se encuentra el volumen *Mujeres y sociedad islámica, una visión plural*, coordinado por M. Isabel Calero Secall (Estudios sobre la Mujer, Universidad de Málaga 2006), en el que todas las investigaciones las han llevado a cabo mujeres. Anterior es la obra de Manuela Marín denominada *Mujeres en al-Andalus* (CSIC, Madrid 2000). La misma autora ha editado *Tejer y vestir: de la antigüedad al Islam* (Ed. Manuela Marín, Madrid, 2001).

De época contemporánea y sobre las mujeres en el norte de África es la edición de Gema Martín Muñoz titulada *Mujeres, democracia y desarrollo en el Magreb* (Madrid 1995); y la ed. de Mercedes del Amo, *El imaginario, la diferencia y la referencia: siete estudios a cerca de la mujer árabe* (Granada 1997). En esta hay un estudio de Carmelo Pérez Beltrán que analiza los problemas femeninos en el ámbito de la educación y el trabajo. Encontramos asimismo la edición de Ana Torres y Rocío Velasco de Castro titulada *El Magreb hoy. Estudios sobre historia sociedad y cultura* (Sevilla, Alfar-Ixbilia, 2004), en el que se incluyen artículos de M^a Dolores López Enamorado y Mercedes Jiménez Álvarez sobre la situación social y laboral de la mujer marroquí en la actualidad. Es posible consultar también los dos volúmenes de bibliografía

5 La reconocida escritora marroquí Fátima Mernissi en su obra titulada *El Harén político. El profeta y las mujeres*, Guadarrama, Ediciones del Oriente y del Mediterráneo, 1999, desvela el importante papel de las mujeres del Profeta, al tiempo que hace una reflexión histórica sobre la misoginia en el Islam a través de la manipulación de los exegetas del mensaje coránico.

que publicó Caridad Ruiz-Almodovar *La mujer musulmana* (Universidad de Granada, 1994) que constituyen una minuciosa compilación de la bibliografía existente sobre el tema desde el año 1980 hasta el 1994. Recoge referencias a la vida privada y social de la mujer árabe en la época contemporánea, en concreto, se citan entradas bibliográficas concernientes a biografías, nacionalismo, sociedad en general y sexualidad. La misma autora ha ido recogiendo y traduciendo los códigos de estatuto personal o *Mudawwana* de los distintos países árabes actuales en distintas publicaciones que recientemente ha reunido en un solo volumen titulado *El derecho privado en los países árabes: Códigos de Estatuto Personal*, (Granada 2005), donde se pueden constatar todas las reformas llevadas a cabo en los países árabes con la consiguiente mejora o avance en temas femeninos. También en el verano del 2007 la Universidad de Alicante ha celebrado un curso sobre el tema “La mujer y el Islam. Una visión plural”, en el que intervinieron destacados profesores de Universidades españolas y egipcias, así como la conocida Fadela Amara, de origen argelino, fundadora en Francia de la asociación feminista “Ni putes ni soumises”, que ha desempeñado diversos cargos públicos y que recientemente ha sido nombrada Secretaria de Estado ante el Ministro de Vivienda y de la Ciudad. Se abordaron temas como la poligamia, el concubinato, el repudio y el adulterio a través de los textos y la literatura en siglos pasados y en la actualidad.

Más allá de nuestras fronteras podemos consultar los trabajos de los prestigiosos arabistas europeos: P. Guichard, *Al-Andalus: estructura antropológica de una sociedad islámica en occidente* (Barcelona, 1976); H. Pérès, *Esplendor de al-Andalus* (trad. de M. G. Arenal, Madrid 1983); Pellat, *Etudes sur l'histoire socio-culturelle de l'Islam (VIIe- XVe siècles)* (Londres 1976). Existen trabajos más recientes sobre feminismo en el Islam, como los de la profesora americana Margot Badran, *Feminist, Islam and Nación: Gender and the making of Modern Egypt* (Princeton University Press, 1995) e “Islamic Feminism: What’s in a Name?” <http://weekly.ahram.org>.

2.- La segunda vertiente son los estudios realizados en los países donde la mayoría de la población son de religión islámica. Como no podía ser de otro modo, siempre ha habido autores preocupados por la posición y actividad de la mujer, o que simplemente nos informan del estado de ésta en un lugar o momento determinado. En esta línea está el trabajo de H. Lutfi titulado “Al-Sakhāwī’s Kitāb al-nisā’”, *The muslim world LXXI* (1981), que extracta la participación social de la mujer egipcia del s. XV, que se dedicaba al cultivo de la tradición musulmana y otras ciencias afines. El pensador egipcio ‘Abbās Maḥmūd. al-‘Aqqad, en *La mujer en el Corán (al- Mar’a fī l- Qur’ān*, El Cairo, s.a.) también nos ofrece sus opiniones. Desde finales del siglo XIX, ha habido escritores que denunciaron en sus obras situaciones de injusticia y opresión

intentando promover un cambio para la mujer. Podríamos considerar como punto de partida la dos obras del egipcio Qāsim Amīn (1865-1908): *La Liberación de la mujer (Tahrīr al-mar'ā)*, publicada en 1899, y dos años más tarde *La mujer nueva (al-Mar'ā al-yadida)*, 5ª ed. El Cairo 1928). Reclama mayor libertad para la mujer y arguye "... sorprende a algunos que yo reclame la libertad de la mujer y replican: ¿es que llevan argolla de esclavos? Si entendieran lo que es la libertad nada habrían objetado"⁶.

Desde la literatura, además de los trabajos de investigación, actualmente en el mundo árabe se oyen multitud de voces cuyo tema es la mujer. Y entre ellas destacan nítidamente las de las propias mujeres musulmanas en todos los países. Ellas se han preocupado, desde finales del siglo XIX, por abordar temas relacionados con sus derechos y deberes a través de la narrativa (novelas y ensayos) y de la poesía. Se denuncian situaciones de inferioridad e intolerancia. Muy actuales y a modo de ejemplo podemos citar los ensayos de la marroquí Fátima Mernissi⁷. Las novelas de la libanesa Hannan al-Shaykh son igualmente interesantes, pues en *Mujeres de arena y mirra*⁸ las protagonistas son mujeres recluidas en un orden social que concede privilegios al hombre y en el que ellas son condenadas a llevar una vida supeditada al elemento masculino. *Historia de Zahra*⁹ fue prohibida en algunos países árabes por su crudeza al hablar de la opresión sexual de la mujer. En la faceta literaria sobresalen los poemas de la autora palestina Sulafa¹⁰ y de otras escritoras sobre las que trataremos más adelante.

Cualquier trabajo sobre la mujer como elemento social se podría estructurar según épocas, países, clases sociales, ámbito rural o urbano etc, aspectos múltiples que son imposibles de abordar en un sólo análisis. Antes de entrar en

6 Apud. M^a. J. VIGUERA (ed.), *La mujer en al-Andalus. Reflejos históricos de su actividad y categorías sociales*, Actas de las V Jornadas de Investigación Interdisciplinaria, Madrid-Sevilla, UAM-Andaluzas Unidas, D.L., 1989, n. 67, 27.

7 La trayectoria literaria de Fátima Mernissi es extensa y conocida fuera de su país, pues sus obras se han traducido a varios idiomas. En castellano podemos consultar entre otras, además de la ya citada en n. 2, el cuento para adultos, *Aixa y el hijo del rey o ¿quién puede más el hombre o la mujer?*, Madrid, Ediciones del Oriente y del Mediterráneo, 1990; *Las sultanas olvidadas*, Barcelona, Aleph Editores, 1997, en la que a través de quince siglos rescata del olvido a varias reinas del Islam, *Marruecos a través de sus mujeres*, Guadarrama, Ediciones del Oriente y del Mediterráneo, 2000. En la misma línea, pero de publicación más reciente, está *El hilo de Penélope*, Barcelona, Lumen, 2005. A través de las mujeres explora la confluencia entre tradición y modernidad en Marruecos. Los mitos literarios y pictóricos del mundo musulmán en relación al ideal de belleza femenina son desgranados en *El Harén en Occidente*, Madrid, Espasa Calpe, 2001. Otros trabajos son: la autobiografía *Sueños en el umbral*, subtitulada *Memorias de una niña del harén*, Ediciones del Oriente y del Mediterráneo, 2002 y *El miedo a la modernidad*, Guadarrama, Ediciones del Oriente y del Mediterráneo, 2007.

8 Trad. Del inglés de Pau Todó y Lluís M^a Todó, Barcelona, Ediciones del Bronce, 1996.

9 Trad. De Antonio Padilla, Barcelona, Ediciones del Bronce, 1999.

10 *Una voz palestina*, Introducción, traducción y selección por Ingrid Bejarano, Madrid, Letrúmero, 1998.

cualquier otra materia relacionada con la mujer islámica, veremos cuáles son los principios por los que se ha regido y guiado su actividad a lo largo de los siglos; por ello hablaremos de la mujer en el Corán y en la antigüedad. Después haremos un breve repaso por la situación actual.

Sin refutar que en el Corán, a pesar de situar a todos los creyentes sin distinción de sexo en el mismo plano ante Dios, se da preferencia al hombre sobre la mujer, el estado de inferioridad que sufre se cimentó sobre todo en otros factores, que envueltos en una aureola religiosa, establecieron claramente la diferencia de estatus para ambos sexos. La mujer islámica, aún hoy, se encuentra en medio de esta contradictoria dualidad –igualdad teológica y desigualdad social– cuyas consecuencias han marcado su imagen de forma negativa en las sociedades occidentales. El repetido perfil femenino que se ha extendido en la mentalidad occidental deriva de la consideración del estatus social de la mujer musulmana según estrictos criterios islámicos, pero es necesario advertir y puntualizar, tal y como vamos a hacer a continuación, que algunos de ellos han sido manipulados a lo largo de los siglos. Esa imagen se corresponde con el perfil de una mujer relegada a un papel secundario y dependiente en todos los niveles.

El Corán revelado por Dios y el *ḥadīṭ*, que contiene los dichos y hechos del profeta Muḥammad, es decir la tradición o *sunna* establecida por él como ejemplo que guíe la conducta del creyente, son las dos bases fundamentales en la configuración del “orden ideal islámico”¹¹. En el Corán encontramos la sura o capítulo IV titulada *al-Nisā'* (Las mujeres), por ser la temática principal que la compone. Esta sura consta de 176 aleyas o versículos, –es una de las más largas del texto–, y aborda asimismo cuestiones referentes a los huérfanos, la herencia, y pasajes contra los infieles. Aunque sobre el matrimonio no es éste el único sitio donde se trata, en la aleya 3 dice: “si teméis no ser justos con los huérfanos, casaos con las mujeres que os gusten: dos, tres o cuatro. Pero si teméis no obrar con justicia, casaos con una sola o con vuestras esclavas. Así, evitareis mejor el obrar mal”. En la primera parte de la aleya se permite la poligamia simultánea, pero en la segunda algunos modernistas ven una prescripción implícita de la monogamia, porque ningún hombre es capaz de tratar con imparcialidad a sus esposas¹², y así se recoge en la aleya 128: “No podéis ser equitativos con vuestras mujeres aunque queráis”.

La poligamia era una costumbre que se practicaba en la mayoría de los pueblos orientales de la antigüedad, pero no existía ningún tipo de regulación legal a este respecto. El número de esposas era ilimitado y la mujer era una

11 I. FIERRO, “La mujer y el trabajo en el Corán y el Hadiz”, en M.^a J. VIGUERA (ed.), “La mujer”, *o. c.*, 35.

12 J. CORTES, *El Corán*, Madrid, Editora Nacional, 1979, n. 3, 150.

posesión más del marido con el mismo rango que cualquier otro bien material. Por ello, el Islam lo reguló como una mejora en la condición social femenina, y limitó el número de esposas a cuatro, tal y como se recoge en la aleya citada. Prescribe también esta sura la dote que debe recibir (aleyas 4), la herencia de sus padres o del marido (aleyas 7), ahora pasa de ser objeto heredado a heredera, etc. También, junto al matrimonio, el Islam permite el repudio o el derecho unilateral del hombre a disolver el lazo matrimonial de modo inmediato e irrevocable. Se asumió esta práctica preislámica, pero se la definió como “el acto permitido más odiado por Dios”. Se instó pues al hombre y se le recomendó la reconciliación, y se exige la figura de dos árbitros para mediar entre la pareja. Pero a pesar de estas novedosas condiciones, la desigualdad es evidente, pues sólo atribuye al varón la decisión del repudio¹³.

Sobre el trato a las mujeres, que está explicado especialmente entre las aleyas de la 15 a la 43 y de la 127 a la 135, podemos detenernos en una cuestión que tiene y ha tenido repercusión en occidente y es la de golpear a la mujer. La aleya 15 dice: “llamad a cuatro testigos contra aquellas de vuestras mujeres que cometan deshonestidad. Si atestiguan, recluidlas en casa hasta que mueran o hasta que Dios les procure una salida”. Con la salida se refiere a una solución que les evite la reclusión perpetua, en definitiva el arrepentimiento (Cortés: 153). En IV, 34, dice: “¡Amonestad a aquellas de quienes temáis que se rebelen, dejadlas solas en el lecho, pegadles! Si os obedecen no os metáis más con ellas...” Al parecer, esta rebelión se refiere a la infidelidad o deshonestidad como en la aleya anterior, aunque no todas las escuelas jurídicas están de acuerdo en que ése sea el tema de la rebelión (Cortés:156) y de ahí que se puedan cometer abusos golpeándolas por otros motivos; pero el texto coránico es más explícito sobre este asunto, en XXIV, 2, leemos: “Flagelad a la fornicadora y al fornicador con cien azotes cada uno...” Aquí no se dirige única y exclusivamente a las mujeres, sino a los dos sexos por igual, pero nunca en la prensa hemos oído hablar de los azotes o la condena de ningún hombre por este tema, sí de castigos, mucho más duros que el prescrito por el Corán, a mujeres. Este puede ser un ejemplo de cómo se ha abusado en nombre de la religión.

El texto sagrado contiene otras referencias a cuestiones femeninas. En II, 221-242, se habla del matrimonio, la menstruación, la cópula y el repudio o acerca del derecho unilateral del hombre a disolver el lazo matrimonial. En II, 233, se trata sobre el cuidado de los hijos; en LXV, 6, se habla del mantenimiento económico de las madres y otras alusiones o mandatos a las mujeres junto con los hombres. En el Corán está contenida expresamente también la

13 C. RUIZ DE ALMODÓVAR, *Historia del movimiento feminista egipcio*, Granada, Universidad de Granada, 1989, 19-20.

dualidad existente en la vida de la mujer: igualdad espiritual y moral con el varón e inferioridad femenina en el plano social y jurídico, porque “los hombres están un grado o *darayâ* por encima de las mujeres”¹⁴. Teológicamente no hay ninguna diferencia con el varón, les corresponde por igual la misma recompensa en el otro mundo si han cumplido con los preceptos expresados en la revelación. Podemos ilustrarlo con algunas aleyas, aunque no se refieren a la mujer de forma individualizada, sino que se menciona a hombres y mujeres juntos, como en XXXIII, 35, que dice:

“Dios ha preparado perdón y magnífica recompensa para los musulmanes y las musulmanas, los creyentes y las creyentes, los devotos y las devotas, los sinceros y las sinceras, los pacientes y las pacientes, los humildes y las humildes, los que y las que dan limosna, los que y las que ayunan, los castos y las castas, los que y las que recuerdan mucho a Dios”.

Al mismo tiempo, es una especie de guía espiritual de los actos que se han de realizar para obtener la recompensa divina. En la misma línea está la aleya 73 de la misma sura y en IV, 124, podemos leer: “El creyente, varón o hembra, que obre bien entrará en el Jardín y no será tratado injustamente lo más mínimo”. En otras ocasiones se menciona qué clase de obras son necesarias a los creyentes para entrar en el paraíso; algunas repiten lo dicho anteriormente, en XIII, 22-24, leemos:

“quienes tienen paciencia por deseo de agradar a su Señor, hacen la azalá, dan limosna, en secreto o en público, de lo que le hemos concedido y repelen el mal con el bien, estos tendrán la Morada Postrera, /los jardines del Edén en que entrarán junto con aquellos de sus padres, esposas y descendientes que fueron buenos...”

La inferioridad de la mujer en el plano social y jurídico se manifiesta en otros momentos, como en la aleya: “...los hombres están un grado por encima de ellas” de II, 228; también en IV, 34, dice: “los hombres tienen autoridad sobre las mujeres en virtud de la preferencia que Dios ha dado a unos más que a otros y de los bienes que gastan (en sus mujeres)”. De estas dos controvertidas aleyas se deduce una sustancial diferencia de estatus derivada del reparto de los diferentes papeles que ambos sexos desempeñaban en la sociedad, y en el que el hombre salía favorecido. Pero esto no es una exclusividad, ni tampoco un invento de la sociedad islámica. De un modo simple, pero claro, la mujer por tradición se dedicaba a labores domésticas y al cuidado de los hijos, mientras que el hombre aportaba el sustento económico a la unidad familiar¹⁵. El pro-

14 Corán, II, 228.

15 C. RUIZ DE ALMODÓVAR, “Historia”, *o. c.*, 15-16.

blema surge cuando se toma al pie de la letra el contenido y poco a poco se va ampliando, fortaleciendo y haciendo valer la superioridad masculina, al tiempo que se consolida la condición inferior de la mujer. Llega a ser el sujeto de comentarios como el de Averroes, que arguye que las mujeres están relegadas al servicio de sus maridos y especializadas en la procreación, la crianza y la lactancia; de esta forma, sus aptitudes se ven anuladas y por ello su vida transcurre a menudo como la de las plantas. Doblan a los hombres en número y constituyen una pesada carga para ellos, que son quienes las alimentan; tan sólo cuando la necesidad lo exige, se ven obligadas a hilar y tejer para ganarse la vida¹⁶.

Para la herencia de los padres, los hijos varones están por delante de las mujeres. Se dice en II, 11: “Dios ha ordenado lo siguiente en lo que toca a vuestros hijos: que la porción del varón equivalga a la de dos hembras...” La superioridad en este y en otros ámbitos es explicada por los exegetas de distintas formas, “unos dicen que el privilegio del hombre sobre la mujer es el derecho al repudio puesto por Allāh en su mano, otros atribuyen esa superioridad a la fortuna y los medios de vida y por último otros lo achacan al testimonio, ya que el del varón es más completo que el de la mujer, el de ésta sólo vale la mitad que el del hombre”¹⁷. En el texto sagrado queda clara también la exclusión de la mujer de los asuntos públicos en IV, 34; en XXXIII, 33, 53, 55 y 59 donde se recomienda a las mujeres el ocultamiento de varones que no tienen un parentesco cercano; la sura XXIV, 31 dice:

“Y di a las creyentes que bajen la vista con recato, que sean castas y no muestren más adornos que los que están a la vista, que cubran su escote con el velo y no exhiban sus adornos sino a sus esposos, a sus padres, a sus suegros y a sus propios hijos...”.

El uso del velo, más que un precepto religioso, era un convencionalismo social considerado un símbolo de honestidad, castidad y honor, y un signo de distinción que en su momento diferenciaba y separaba a las mujeres libres de los grandes palacios y a las esclavas que libremente se movían por la calle. Esta costumbre fue implantada por la refinada corte de los abbasíes en el siglo VIII, y ni siquiera entonces era una costumbre propia, sino que fue imitada de otras culturas, pues era una práctica social muy extendida en el próximo oriente desde la antigüedad¹⁸. Los exegetas interpretaron este pasaje asegurando que el Islam ordenaba y decretaba el uso del velo que cubría la cara de la mujer.

16 M. MARÍN, *Mujeres en al-Andalus*, Estudios onomásticos-biográficos de al-Andalus XI, Madrid, CSIC, 2000, 253.

17 I. FIERRO, “La mujer y el trabajo en el Corán y el Hadiz” en M^a. J. VIGUERA (ed.), “La mujer”, *o. c.*, 35-36.

18 C. RUIZ DE ALMODÓVAR, “Historia”, *o. c.*, 32-36.

Esta costumbre social quedó así asimilada por la sociedad como un precepto islámico en los primeros tiempos del Islam y fue perdiendo su carácter de distinción social.

En el Hadiz, segundo pilar que regula el orden social ideal mencionado, transmitido por Abū Sa'īd al-Judrī, el Profeta presenta a la mujer como un ser defectuoso, pues “el hecho de que su testimonio valga la mitad que el de un hombre demuestra que su inteligencia es defectuosa y que algunas de sus prácticas religiosas, como la oración, el ayuno y la peregrinación, queden sin valor por causa de la menstruación es prueba de una religiosidad defectuosa”¹⁹. En un hadiz se dice que tiene los defectos de la costilla de donde fue creada, ya que como ésta está torcida en su parte superior y si se la intenta enderezar se rompe, así de torcida es la mujer. Si la costilla no se toca, siempre permanece torcida, lo que quiere decir que los defectos de la mujer son imposibles de superar²⁰. De esta forma y con interpretaciones y normas ofrecidas por sabios musulmanes a lo largo de los tiempos, se trató de excluir a las mujeres de la religiosidad y de los cultos públicos. Pero fue imposible conseguirlo, porque siempre las mujeres encontraron un resquicio. Ya dice el historiador Roy Mottahedeh que “el hecho de identificar las creencias religiosas de una sociedad concreta no quiere decir en absoluto que esas creencias determinen paso a paso la conducta de quienes las aceptan formalmente”²¹. Por ello, en la historia de las sociedades islámicas ha habido siempre una constante tensión entre las creencias y las prácticas sociales.

Han existido autores que han recogido biografías de mujeres piadosas, y hasta santas, que nos ofrecen las pautas necesarias para la inserción de la mujer, pública y privadamente, en el núcleo de la religión. En primer lugar podemos citar las biografías de las esposas de Muḥammad, sobre las que hay revelaciones recogidas en el Corán, XXX, 28-34, son consideradas como “madres de los creyentes” y con una discriminación positiva que las diferencia del resto de las musulmanas. Nos sirven de pauta para saber qué prácticas religiosas son las más frecuentes y mejor aceptadas entre las mujeres: son el ayuno y la limosna²². La caridad, aunque es un precepto que obliga a ambos sexos, se convirtió con el correr de los años en la devoción más acorde con el sexo femenino, sobre todo de las mujeres de nivel económico alto que destinaron grandes sumas de dinero a construcciones de mezquitas, cementerios, hospitales y fundaciones para viu-

19 Passim. I. FIERRO, “La mujer”, *o. c.*, 36.

20 *L. c.*

21 M. MARÍN, “Cercanas a Dios: la religiosidad de las mujeres en algunas sociedades islámicas pre-modernas” en M.^a I. CALERO SECALL (Coord.), *Mujeres y sociedad islámica: una visión plural*, Universidad de Málaga, Atenea, Estudios sobre la mujer, 2006, 44.

22 *Ib.*, 47-48.

das y huérfanos. Muchas de ellas son conocidas en oriente y occidente islámico porque llevaron el nombre de la benefactora.

Se tienen noticias de que mujeres andalusíes de alta posición social, esposas o concubinas de emires, califas y reyes, mandaron levantar mezquitas, cementerios, leproserías e incluso fuentes públicas como Subh, la concubina del califa cordobés al-Hakam II²³. En El Cairo de los mamelucos, M. Marín destaca a la viuda de un emir llamada Kalīla al-Tatarīyya, que creó fundaciones para mujeres desamparadas. Las mujeres de la familia de los otomanos dejaron en todo el imperio huellas de su piadosa generosidad: por ejemplo, la hija de Sulaymān el Magnífico construyó en Istambul un complejo compuesto por mezquita, madrasa, escuela primaria, hospital y cocina que repartía comida entre los pobres²⁴. Existe algún que otro caso más, aunque la gran mayoría permanece en el anonimato. El período mejor documentado es el otomano y se sabe que mujeres de posiciones menos elevadas también se entregaron a actividades benéficas. La creación de fundaciones pías está relacionada con la propiedad, lo que demuestra que a ricas y a menos solventes les fue posible la práctica de la caridad y la donación de limosnas, porque la ley islámica las reconoce como legales propietarias de sus bienes, de los que pueden disponer libremente. A pesar de todo, esto no es un hecho continuo sino una lista de casos excepcionales.

No le está negado a la mujer instruirse en la ley religiosa. Al contrario, pues al parecer, el Profeta deseaba que estuvieran tan bien instruidas como los hombres. Destacan, desde los comienzos del Islam, ‘Aīša y su hermana y algunas integrantes del círculo de los primeros califas. Se conocen nombres de otras mujeres de los siglos posteriores que se hicieron notar por su erudición. Sin embargo no se les permite, desde un primer momento, la participación en la guerra santa, aunque pueden ser auxiliares y enfermeras. Se las excluye del poder político, en virtud de un hadiz que dice así: “no prosperará un pueblo que ha puesto a una mujer al frente de sus asuntos”, al parecer propagado por los enemigos de ‘Aīša. Otras mujeres ejercieron también el poder en momentos determinados, según Fátima Mernissi las cita en su obra *Las sultanas olvidadas*²⁵.

La labor fundamental de la mayoría de las mujeres fue el cuidado de la casa, del esposo y de los hijos. Dentro del hogar sobresale su papel como madre. También están obligadas, según el derecho malikí, a los servicios de la

23 G. LÓPEZ DE LA PLAZA, *Al-Andalus: mujeres, sociedad y religión*, Málaga, Universidad de Málaga, 1992, 68, ofrece una relación de fundaciones pías femeninas en al-Andalus.

24 M. MARÍN, “Cercanas”, *o. c.*, 49.

25 Cf. n.2

casa, como hacer el pan, barrer, cocinar, cuidar de los enseres, etc, actividades que pueden ser realizadas por sirvientes en las familias de clase alta. Hay otras actividades que las mujeres pueden desempeñar, algunas remuneradas, que el hadiz se encarga de aprobar o reprobar. Una muy estimada porque se podía realizar en la intimidad del hogar es la de hilar; así dice el hadiz: “las mejores entre vosotras son las que tienen más habilidad para hilar”. La actividad fue muy importante en la Edad Media; hay documentadas mujeres que mantuvieron a sus familiares con su trabajo, así Zaynab, la hermana del Mahdí almohade Ibn Turmart²⁶. Otras actividades remuneradas eran la de nodriza (Corán II, 233), que además crea todo un problema de afinidad entre las personas implicadas en dicho acto (Corán IV, 23), o la labor de las sirvientas.

Por las fuentes históricas conocemos, tanto en oriente como en occidente, a ciertas mujeres en función del protagonismo social del hombre. En las cortes se llama por su nombre propio a madres, esposas, concubinas, hijas, abuelas, nietas, hermanas y algunas esclavas; así ocurre en la corte de los omeyas de Córdoba, donde conocemos sus antropónimos por algún hecho determinado. Pero si atendemos a todo lo que hemos dicho hasta el momento, vemos que la mayoría de las que se asoman en los textos escritos son mujeres de clases sociales altas. El resto está relegado al hogar y al anonimato.

Expuesto esto, hay que advertir que en las sociedades medievales en las que nació y se extendió el Islam, imperaba ya un régimen patriarcal, dominante en la época en otras sociedades. Por lo tanto, su sistema de valores ya daba preferencia al hombre sobre la mujer, por lo que no se puede considerar que ello fuera una norma de comportamiento impuesta por el Islam. Antes de la predicación de Muḥammad, la mujer ya estaba sometida desde su nacimiento y a lo largo de su vida a la autoridad masculina, primero del padre y luego del esposo, o de su dueño en el caso de las esclavas. Lo que se desconoce, y es una ignorancia casi generalizada, es que el Islam en el contexto histórico y social en el que surgió, otorgó y reconoció a la mujer derechos de los que esta carecía en la etapa preislámica, pues permitió, prohibió y estableció determinadas cuestiones que en cualquier caso elevaron la condición femenina: el Islam permitió la poligamia y el repudio, ambos con limitaciones; el Islam prohibió el infanticidio cuando algunas sociedades limítrofes enterraban vivas a las niñas recién nacidas; también prohibió considerar a la mujer un bien más que se transmitía como herencia; el Islam concedió a la mujer el derecho a heredar, a la propiedad privada, a la educación, al trabajo y a la libertad de expresión (Corán LVIII, 1²⁷).

26 A. HUICI MIRANDA, *Historia política del imperio almohade*, Tetuán, Marroquí, 1957, I, 26.

27 Cf. M. SOBH, “Historia”, *o. c.*, 192-194.

Pero, en definitiva, estas circunstancias están fundamentadas en la estructura familiar árabe que reposa en el sistema patriarcal, manipulado por el varón durante siglos y todavía imperante en esa cultura. La arabista Caridad Ruiz escribe:

“Una vez establecida socialmente la diferencia entre ambos sexos y recogida en el Corán, al hombre le fue fácil en las distintas épocas mantener su estatus preferencial, gracias a la inigualable ayuda prestada por el Islam, que con un sistema integrador de religión y sociedad, se encargó de impedir cualquier intento de variar este sistema social”

Sigue diciendo la autora:

“de esta estructura familiar que paradójicamente fue conservada y mantenida por las madres y demás miembros femeninos, resultan los nuevos déspotas machistas y las nuevas sumisas, que reproducirán las pautas de comportamiento tradicionales establecidas y perpetuarán, generación tras generación, el estatuto de inferioridad de la mujer”²⁸.

La reflexión que podría incluso aplicarse no sólo a sociedades islámicas, refleja la situación de una parte de las mujeres orientales apalancadas sobre un sistema patriarcal y dominadas por el varón.

Hoy ya no debemos limitar la visión de la mujer en el Islam a las normas de comportamiento religioso y social establecidas en el Corán y la sunna. Factores sociales imbricados con la religión han perpetuado el estado de inferioridad y desigualdad civil y legal de la mujer musulmana. El culpable no es en sí, ni únicamente, el Islam, pues en determinadas cuestiones son los propios musulmanes los que han convertido en preceptos religiosos las leyes e imposiciones de los hombres²⁹. Ello ha marcado al Islam con la impronta del estancamiento y, lo que es más grave, se ha privado a la mujer de los derechos que su religión les había otorgado.

En el siglo XVIII, en Europa los movimientos por la libertad e igualdad de los sexos fueron erosionando el sistema patriarcal. En las sociedades islámicas la vinculación entre religión e identidad cultural propició la permanencia por más tiempo de esta organización familiar, pero no ha impedido que el contacto con occidente favoreciera la creación de movimientos a favor de la liberación de la mujer. Pioneros en este terreno, en el siglo XIX, fueron un grupo de intelectuales egipcios, que tras su estancia de estudios en Europa, consideraron seriamente la posibilidad de adaptación de su credo a la modernidad, conscientes de que para ello había que dar grandes pasos en el desarrollo social y los

28 C. RUIZ DE ALMODÓVAR, “Historia”, *o. c.*, 36-37.

29 M. MARÍN, “Cercanas”, *o. c.*, 46.

derechos civiles para que la mujer fuera un sujeto activo, ya que su enclausramiento ponía freno a cualquier progreso social. Pensaban que el Islam no se podía oponer a ello, ya que el texto coránico, en su origen, otorgó a la mujer derechos que otras sociedades tardaron siglos en conseguir.

Coincidiendo con la colonización europea de los países árabes, el citado Qāsim Amīn, abanderado feminista egipcio, escribió a finales del siglo XIX, dos libros claves sobre este asunto que citamos al comienzo de este artículo. La importancia de ambos estriba en que en ese momento emergen con fuerza los movimientos nacionalistas árabes en enfrentamiento directo con el colonialismo europeo. Él consideró que la base del desarrollo social para conseguir la independencia política debía pasar por una reforma de la sociedad y para ello era necesaria la participación de todos los individuos, y aseguró: “la mujer es un requisito esencial para el desarrollo nacional”. Movimientos con las mismas intenciones, pero encabezados por mujeres, surgen sucesivamente en este y otros países: en Egipto la Unión feminista Árabe (1919), la Liga de mujeres del Líbano (1943), en Marruecos el Partido Unión Nacional de Fuerzas Populares o en Túnez la Unión Nacional de Mujeres Tunecinas (1955). Al tiempo, un valiente grupo de mujeres en cada país, con educación universitaria, comienza una intensa y activa labor social en defensa de los derechos, de la igualdad y de la libertad de la mujer en los países de religión islámica. Sin duda, todo esto es difícil por la gran implicación de la religión en la organización social³⁰.

De todas formas, abordar el problema de la mujer musulmana en la actualidad no es menos complicado que en la época medieval, por la heterogeneidad de la población femenina de todos los países de religión musulmana, y por la diferente situación social y política imperante en cada uno de ellos, donde aún hoy conviven estructuras familiares cuasi tribales y patriarcales con otras modernizadas. Mujeres del ámbito rural y mujeres ciudadanas son dos realidades bien distintas. Se puede decir que en la mayoría de los países conviven la tradición y la modernidad. Las mujeres ciudadanas que participan de la modernidad son mujeres cultas, profesoras de universidad, periodistas, escritoras, psicólogas, sociólogas corresponsales de periódicos en el extranjero etc. En muchos casos no han renunciado a sus creencias religiosas, pero someten al Islam a una revisión constante y defienden que con su vida son ejemplo de independencia femenina y protagonistas de primer orden del movimiento feminista musulmán.

Podemos citar a la egipcia Rawda Ashour (60 años), profesora de la Universidad del Cairo y conferenciante asidua en nuestro país, autora de una trilo-

30 G. MARTÍN MUÑOZ (ed.), *Mujeres, democracia y desarrollo en el Magreb*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1995, 9-10.

gía sobre Granada, (en la que por cierto critica duramente a nuestros reyes Católicos). La libanesa Nadal Dallal (51 años) directora de un proyecto financiado por la UNESCO para la difusión de la literatura árabe, prácticamente ignorada por la población occidental, más aún si hablamos de literatura femenina. Mucho mejor conocida en círculos españoles es Fátima Mernissi, socióloga y escritora marroquí, galardonada en el año 2003 con el premio Príncipe de Asturias de las Letras. Sin renunciar a sus creencias religiosas, se ha labrado un currículum envidiable: licenciada en Ciencias Políticas en su país, se doctoró en la Sorbona en Sociología y es una autoridad reconocida en estudios coránicos. Es asesora de la UNESCO sobre la situación de la mujer en las sociedades islámicas. Vive entre oriente y occidente, pues en su país es profesora de la Universidad de Rabat y a occidente viaja con frecuencia por asuntos de trabajo y se esfuerza por ofrecer una imagen del Islam más real y actual. En su extensa producción, traducida a varios idiomas, nos ofrece fundamentalmente la problemática de las mujeres marroquíes con gran realismo, hasta el punto de que algunas de sus obras han sido criticadas duramente por sus compatriotas e incluso prohibidas.

Entre ellas destacan: *Marruecos a través de sus mujeres*, en la que entrevista a una serie de mujeres marroquíes de distinta condición social, con los problemas que aportan sobre todo las trabajadoras de estamentos sociales más bajos como las tejedoras de alfombras. *El harem político, el Miedo a la modernidad o Las sultanas olvidadas*, son otros libros donde nos quiere demostrar que en todos los tiempos del Islam ha habido mujeres arrojadas que han sobresalido, en este caso por su actividad política. *Sexo, ideología e Islam*, contiene algunos pensamientos que han sido muy criticados; parte de esas críticas se pueden leer en Internet. Ha escrito también *Aixa y el hijo del rey o ¿quién puede más el hombre o la mujer*, *El harem de occidente* y *Sueños en el umbral. Memorias de una niña del harem*. Esta última es autobiográfica y nos expone los puntos de vista distintos de las mujeres con las que ha convivido en su infancia y juventud: su abuela, su madre, tías, primas y las mujeres que trabajan en la casa familiar. Unas viven asfixiadas por la educación recibida y con ansias de escapar; otras, por el contrario, se mantienen firmes en los principios en los que han sido educadas sin reaccionar ante la desigualdad y la falta de libertad. En definitiva, su amplio y profundo conocimiento del texto coránico, así como de las ciencias religiosas, le ha permitido denunciar los excesos del Islam y al mismo tiempo resaltar sus valores, pero todo en función de los problemas que afectan a la mujer musulmana, todavía hoy relegada en los ámbitos económico, legal, político, social y también familiar. Hay otras escritoras marroquíes en la misma línea.

Evidentemente la rígida tradición islámica persiste en algunos países más severamente que en otros. Así, Badrya al-Bishur, de Arabia Saudí, reconoce la

existencia de una marcada separación de sexos en su país, hasta tal punto que hombres y mujeres no pueden pasear juntos por la calle, pero nos cuenta cómo los jóvenes solucionan hoy día este problema a través del Chat o los mensajes de los móviles. Destacamos el caso de las libanesas Hanan Shaykh (n. 1944), cuyas obras han estado prohibidas en su país por denunciar con gran crudeza la opresión sexual de las mujeres. Fue la primera mujer que realizó personalmente una gira por diferentes ciudades de EEUU para dar a conocer el movimiento feminista libanés. Ella constata un hecho que coincide en parte con el pensamiento de F. Mernissi. Asegura H. Shaykh: “Las audiencias occidentales, supuestamente muy cultas e informadas, revelan una ignorancia casi total de nuestro modo de vivir y de ver, y los estereotipos creados se resisten a morir”³¹. Siguen las mujeres musulmanas saliendo de su mundo para mostrar a occidente que están tan capacitadas como el resto para trabajar y poco a poco ir cambiando la realidad de las que no son tan afortunadas. Artículos relacionados con la mujer actual en el Islam son cada vez más frecuentes. En la revista divulgativa marroquí *Version Homme*, el nº30, correspondiente al mes de marzo de 2005, dedica su portada y varios reportajes a la actividad de las mujeres en todos los frentes, político, cultural, social, etc. En el 2006, la palestina Sana Aranki, la marroquí Asma Lamrabet y la libanesa Khatoun Haidar expusieron sus puntos de vista sobre el peso de la tradición islámica en la mujer en las Jornadas *Mujeres islámicas y derechos civiles*, organizadas por el Instituto de la Mujer y el Movimiento por la Paz celebradas en el mes de octubre en Madrid. Asimismo existen suplementos semanales de periódicos españoles que abren sus páginas temas femeninos relacionados con el Islam, como por ejemplo *Mujer hoy*, cuyo número del 19 de Enero incluye un artículo sobre el uso del velo.

Al-Bishur, Mernisi, Ashour, Shaykh y otras como ellas utilizan las letras como vehículo de expresión y de opinión, dada su dimensión internacional, para denunciar la situación de la mujer condenada a cumplir con arraigadas tradiciones que fuera de su ámbito propio tienen aún menos sentido. Es el caso de la autora Marie Thérèse Cuny, conocida como Leila, en cuya obra autobiográfica titulada *Casada a la fuerza*³² presenta el problema de una joven marroquí con nacionalidad francesa y educada en occidente, forzada a someterse a una ley no escrita que la obliga a casarse con un desconocido.

Una situación parecida recoge la ópera prima, titulada *Cérémonie*, de la antropóloga marroquí Yasmine Chami (1967), que nació en Casablanca y pasó su infancia en Marruecos, pero al iniciar sus estudios secundarios se trasladó

31 Entrevista “Occidente revela una ignorancia total del mundo árabe”, www.puntog.com.mx

32 LEILA, *Casada a la fuerza. Una mujer nacida en Occidente sometida a la tradición musulmana*, Editorial Martínez Roca, 2005.

a París, donde reside actualmente. *Cérémonie* es hasta el momento su única obra³³. La protagonista es Khadiya, una arquitecto que vive en París y que tras su separación matrimonial regresa a su casa de Marruecos con motivo de la boda de un familiar. Allí coincide con una prima suya, Malica, casada por amor pero con la pesada losa de ser una mujer estéril. Este encuentro se convierte en un motivo para recordar el pasado de la familia en analepsis. En esos recuerdos está latente el sufrimiento y la rebelión de la mujer marroquí atrapada por las tradiciones en el ámbito familiar y doméstico. Chami indaga en los gozos y las sombras de la mujer en Marruecos y en la influencia del universo cultural y social islámico en la vida afectiva y en las relaciones familiares y amorosas.

Pero el trabajo para favorecer la situación de la mujer no está única y exclusivamente en manos de escritoras o periodistas. En los países de religión islámica se ha llevado a cabo una serie de reformas del derecho privado, reformas de los Códigos de Estatuto Personal. El derecho de familia o los Códigos del Estatuto Personal, vigentes en los países árabes, es lo que menos ha evolucionado y que menos modificaciones ha sufrido a lo largo del tiempo. Ello supone el mayor escollo para la equiparación del hombre y la mujer en el Islam hoy. Pero precisamente ahora la reforma de estos estatutos conocidos como *Mudawwana* supone un cambio revolucionario cuyos abanderados son precisamente mujeres musulmanas.

En los países islámicos, las relaciones familiares están reguladas por sus propios códigos de estatuto personal, que se basan en el derecho islámico, y éste a su vez en el Corán y en la Sunna. Las variadas interpretaciones que las distintas escuelas jurídico-religiosas han hecho de los pasajes coránicos establecen innovaciones en el código jurídico que cambia de unos países a otros según la escuela dominante. Es decir, todas estas disposiciones legales tienen un mismo origen pero no todas son exactamente iguales. En cualquier caso, y sobre todo en los últimos años, estos códigos han supuesto un avance para el derecho islámico frente a la inmutabilidad del Corán, y de modo generalizado han sufrido reformas que han jugado a favor de los derechos de la mujer con el fin de mejorar su condición jurídica, adecuándose a los cambios sociales³⁴. No viene al caso repasar cada uno de ellos, pero por proximidad y a título de ejemplo, abordaremos el código de familia marroquí. Éste y el tunecino han experimentado mayor grado de innovación y reforma.

La *Mudawwana* marroquí que se puso en vigor en 1957 mantenía la situación de discriminación tradicional de la mujer. Sus “derechos” se limitan a

33 Y. CHAMI-KETTANI, *Cérémonie*, Casablanca, Le Fennec, 2004.

34 Cf. trabajo de Caridad Ruiz de Almodóvar sobre el derecho privado en los países árabes citado al comienzo de este artículo.

atender a su esposo, a recibir el mismo trato que el resto de las mujeres de su esposo, puesto que la poligamia no ha sido abolida aún, y a visitar a sus padres, a lo que se añade la humillante situación de ser condenada durante toda su vida a ser menor de edad, con lo que se perpetúa así su sumisión a los hombres de la familia.³⁵

La primera modificación se produjo en 1992 cuando un grupo de mujeres, agrupadas en la Unión de Acción Femenina, se movilizaron para exigir reformas en la *Mudawwana*. Entre las reformas que se aprobaron destaca la capacidad de la mujer para solicitar el divorcio, pero en compensación a ésta, la mujer divorciada perdería la custodia de los hijos en el caso de contraer un nuevo matrimonio. Se establece también la posibilidad de que la mujer obligue a su futuro marido a incluir en el contrato matrimonial una cláusula en la que se especifique que se compromete a no contraer matrimonio con otra mujer. La poligamia no queda totalmente suprimida, pero en cualquier caso es importante el hecho de que se reconozcan determinadas normas que regulen o limiten esta práctica, como la ya citada o la obligación del marido, si dicha cláusula no existiera, a informar a la primera esposa de su intención de casarse de nuevo, así como la futura esposa tiene el derecho a ser informada de que está casado. Aunque las desigualdades todavía son importantes, el repudio aún no se ha eliminado, pues se practica aunque con limitaciones, se mantiene la desigualdad en la herencia ya que es la mitad del hombre, se pierde la custodia de los hijos por parte de la mujer divorciada, etc. Lo más importante de este hecho es que por primera vez, y a petición popular, el sagrado texto de la *Mudawwana* era sometido a revisión. Su leve modificación fue interpretada como una lenta apertura democrática impulsada por el fallecido Hassán II.

Pero la pervivencia en Marruecos de estructuras familiares tradiciones junto a otras de corte más moderno mantiene una dualidad social cuya fusión es difícil, pues la diferencia entre las mujeres rurales y las mujeres ciudadanas es relevante. A pesar de todo, las mujeres marroquíes en los últimos años han fundado asociaciones, tanto de carácter político como civil, desde las que plantean sus reivindicaciones. Las presiones al gobierno han conseguido fraguar medidas gubernamentales para la mejora de su situación. Se ha elaborado un Plan de Integración de la Mujer al Desarrollo (1999), en la misma línea de los firmados en otros países. Aunque los resultados no han sido los esperados a causa de la falta de unanimidad nacional para llevar a cabo dicho Plan, y todavía sigue paralizado, las esperanzas están puestas en el compromiso de Mohamed VI con

35 Sobre la mujer marroquí en la actualidad y la reforma de la *Mudawwana* cf. M.^a D. LÓPEZ ENAMORADO, "Mujeres marroquíes es transición", en A. Torres García y R. Velasco de Castro (eds.), *El Magreb hoy. Estudios sobre historia sociedad y cultura*, Sevilla, Alfar-Ixbilia, 2004, 61-85.

los valores de la Democracia y el Progreso. Entre los puntos que incluye este plan están:

- La alfabetización de las mujeres, dado el alto índice de analfabetismo existente entre las adultas y las pertenecientes al ámbito rural, y en las zonas urbanas 5 de cada 10 mujeres son analfabetas y todavía un alto porcentaje de niñas no están escolarizadas.
- La participación de la mujer en la economía y, por lo tanto, en el desarrollo económico de su país. Es muy significativa la precariedad del trabajo femenino, tanto por la falta de una preparación profesional, como por los reducidos salarios, sin contar que en los sectores tradicionales el trabajo fuera de casa está mal visto.
- La inclusión de las mujeres en los ámbitos jurídico, político e institucional, dado que la participación de la mujer en la política sigue siendo hoy muy limitada³⁶.

El principal obstáculo al progreso social de las mujeres en los países árabes a partir de las reformas de la *Mudawwana* es el auge creciente del islamismo, y la influencia de partidos políticos apegados a la tradición, cuyo objetivo es islamizar la modernidad y no la modernización del Islam. Lo más significativo y peligroso en este aspecto es que los partidos y movimientos islamistas han conseguido penetrar y movilizar a una parte importante del colectivo femenino, en el que impera todavía un alto índice de analfabetismo³⁷.

Como conclusión, en todas las sociedades y también en el desarrollado occidental, las mujeres han tenido que luchar y esperar para que la historia dejara de considerarlas agentes colaterales. Hoy son protagonistas y sujetos activos de la historia contemporánea. La mujer islámica también ha recorrido un largo camino, quizá con obstáculos mayores, puesto que estrictas concepciones religiosas y sociales juegan en su contra. Ahora eleva su voz y sale fuera y, sin duda, existe un movimiento feminista musulmán con voces y autoridades destacadas que luchan y se pronuncian dentro y fuera de sus países, consiguiendo logros pequeños para las sociedades occidentales, pero importantes en colectividades en las que todavía impera un modo de vida tradicional dominado en las esferas más importantes por el lado masculino.

Ofrecen una versión diferente del Islam y la mujer, y pueden ser la referencia que impere a partir de ahora, porque ellas son árabes, persas o turcas, pero también musulmanas, en muchos casos hijas o nietas de familias muy tradicionales. Ellas han traspasado esa visible barrera social, viajan al extranjero y pre-

36 Cf. *Ib.*, 73-85.

37 Cf. M^a SELA MÉNDEZ, *Mujer en Marruecos*, www.igadi.org.

tenden cambiar su entorno observándose desde fuera y mirándose desde dentro. Son mujeres que han dado un gran salto generacional que va más allá del cambio de mentalidad de sus abuelas y de sus madres. Es un salto en el tiempo para intentar conjugar Islam y modernidad. De estas familias más tradicionales han surgido las voces más potentes del movimiento feminista, mujeres que, sin renunciar a su condición árabe e islámica, trabajan para mejorar la situación de la mujer, en cuestiones que no atañen al uso del velo, considerado un signo de represión en occidente, pero con un significado muy distintos para algunas de sus portadoras que se enorgullecen de llevarlo como signo y símbolo de su identidad cultural y nacional. Su preocupación va más allá de ello, pues luchan contra una tradición, una herencia y una cultura que se han mantenido inalterables durante demasiado tiempo y que fraguaron su condición de “persona oprimida, explotada, menospreciada, manipulada, atrasada, privada del control de su propia suerte y considerada incapaz e inepta para poder desarrollar los deberes públicos”³⁸.

Es incuestionable que son las propias mujeres musulmanas, también dentro del ámbito político, las que denuncian no sólo el exceso de determinados preceptos coránicos, sino que, unido a ello, luchan por la reforma y la modificación, así como por la abolición de tradiciones ancestrales todavía arraigadas en la sociedad islámica. Lo más importante es que ya cuentan con apoyos institucionales, pues sólo a través de los órganos de gobierno se pueden conseguir cambios radicales, y consolidarlos a través de su reconocimiento en las leyes gubernamentales que rigen las pautas de comportamiento del individuo en cualquier sociedad, sea cual sea su sexo. El mayor peligro se centra hoy en día en la efervescencia de los movimientos islamistas, partidarios de la vuelta a la esencia original del Islam. Estos movimientos han conseguido infiltrarse en el sector femenino, y dificultan el diálogo y el entendimiento entre las mujeres feministas y las islamistas, éstas últimas, en el caso marroquí ocupan más escaños en el parlamento que las primeras, y suponen un nuevo escollo para el reconocimiento de la igualdad entre los sexos.

En definitiva, la conclusión es que las mujeres en el Islam hoy ya no tienen por qué estar supeditada a un discurso masculino, pues ellas mismas son el sujeto y las protagonistas de un discurso femenino. Ya no son *sumisas y silentes*, porque salen del espacio privado y doméstico y participan en el espacio público a través de foros nacionales e internacionales en los que ellas toman la palabra, usando su derecho coránico a la libertad de expresión. Aunque hoy, trece siglos después de la aparición del Islam, sigue siendo un hecho frecuente supeditar la visión de la mujer islámica limitada a las normas de comportamiento religioso

38 C. RUIZ DE ALMODÓVAR, “Historia”, *o. c.*, 14.

y social establecidas en el Corán y en la tradición en el siglo VII, ha quedado constatado que las mujeres islámicas del siglo XXI no están encerradas en el harem, ni tampoco su confinamiento en el hogar es tan severo como en épocas pasadas. Aunque es cierto que su condición y situación social, política, legal y económica es muy diferente a la de los países occidentales a tenor de ciertas y estrictas observancias religiosas. Tampoco podemos obviar las evidentes diferencias entre los distintos estados islámicos e incluso dentro de un mismo país. La división aún muy tajante entre el mundo rural y urbano, así como la condición social y la posición económica, establecen sustanciales diferencias de comportamiento en el núcleo familiar dentro de una relativa o total observancia de la tradición islámica. A ello podemos añadir también la distinta concepción que tienen las mujeres que viven fuera de los países de religión islámica y son creyentes que ven la situación de manera diferente por vivir en países donde los derechos humanos están consolidados.

Pero por encima de ello, los tópicos y los prejuicios han conformado y caracterizado la imagen y la opinión generalizadas que en Occidente se tiene del Islam. Una visión tradicionalmente negativa que se vuelca con especial intensidad en la situación femenina, entendida como una amplia y completa sumisión a la voluntad del hombre, y sujeta a condiciones como la poligamia y el repudio. Ello ha creado estereotipos y clichés, más o menos alejados de la realidad, alimentados por mitos y tópicos reflejados en las artes literarias, pictóricas y cinematográficas. Son retratos que han recreado desde todos los planos la vida en el harem, espacio femenino por antonomasia en el que las mujeres gastan su tiempo en acicalarse llevando una vida relajada sin obligaciones y lejos de las responsabilidades. Mujeres veladas, bellas odaliscas, hermosas princesas, esclavas cautivadoras, esposas sumisas, ajenas al ajetreo continuo de las calles no responden a la realidad histórica y social del Mundo árabe y menos en la sociedad contemporánea. La nueva mujer musulmana que empezó a emerger con fuerza a mediados del siglo XX en países islámicos como Egipto, Líbano, Turquía, Siria, Túnez o Marruecos e incluso países más integristas y severos en el cumplimiento de los preceptos religiosos como Arabia Saudí o Irán no se ajusta a la imagen estática y sumisa que se les ha atribuido desde la aparición del Islam.